



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 57/96

FUNDAMENTOS

La adolescencia es una etapa vital de cambios que conducen a la búsqueda de la identidad del ser humano. El adolescente busca independizarse de las normas que durante la infancia aceptaba de sus padres, a quienes hasta entonces veía como seres ideales-protectores.

Las conductas de rebeldía a las pautas culturales, al experimentar aventuras, la necesidad de seguridad y reconocimiento social, nos muestran algunas de las facetas de esta etapa por las que atraviesa la persona en su transcurrir hacia la adultez.

El mundo que rodea al adolescente cobra una nueva significación: es un desafío a su fantasía e ideales juveniles.

La sociedad no siempre comprende esta significación. Algunas instituciones que están relacionadas a la atención de los adolescentes, adoptan metodologías de trabajo que tratan de lograr un equilibrio lo más duradero posible entre los límites y la satisfacción de intereses. Y este equilibrio no resulta ser muy fácil de lograr. Es que el adolescente atraviesa un proceso de profundos cambios a nivel corporal, de las relaciones interpersonales y psicológicos.

Por ello, se debate entre abandonar las conductas del niño y asumir nuevas conductas de ensayo hacia roles adultos.

No cabe duda que la adolescencia es un momento vital y complejo que transforma las relaciones entre padres e hijos y en general marca brechas entre las generaciones.

Poder comprender los significados que subyacen a las conductas juveniles, es una tarea que nos compromete como adultos, al menos si entendemos que las transformaciones sociales de nuestra época nos involucran a todos.

En nuestra región, actualmente se ha instalado una preocupación en las autoridades municipales referida al consumo de alcohol por parte de jóvenes, principalmente los fines de semana.

Sobre este tema hay diversas posiciones: desde prohibir el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, multando a los que expenden; hasta prohibir el consumo por parte de los jóvenes, limitando los horarios de funcionamiento de los lugares bailables nocturnos.

Creemos que este tema por su importancia merece ser debatido en la sociedad, propiciando un espacio de discusión; donde los principales protagonistas sean los jóvenes.

Por ello:

Marsero, Sarandría,  
legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Promuévase en las localidades de la Provincia de Río Negro, debates sobre "Juventud, Tiempo Libre y Consumo de Alcohol", dando especial participación a los jóvenes.

Artículo 2°.- Los debates se proponen como espacios de discusión abiertos a la comunidad a los efectos de:

- Instalar en la sociedad el compromiso de opinar acerca de los jóvenes, el uso de su tiempo libre y el consumo de alcohol;
- Esclarecer conceptos sobre la etapa de la adolescencia;
- Conocer las causas que motivan el consumo y abuso de alcohol;
- Intercambiar ideas sobre las relaciones familiares y sociales y su influencia en la etapa adolescente, indagar sobre el impacto de los medios de comunicación en la conducta juvenil, concientizar sobre la peligrosidad de las adicciones.

Artículo 3°.- Invítase a los Municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a esta iniciativa.

Artículo 4°.- De forma.